

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

MODIFICAR DECRETO EXENTO N° 2056  
DE FECHA 17.12.13. ORDEN DE SUBRO-  
GANCIA DEL ADMINISTRADOR MUNI-  
CIPAL.-

CONCHALI, 17 FEB. 2014

DECRETO EXENTO N° 273 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 2.056, del 17.12.2013, que estableció orden de Subrogancia del Administrador Municipal; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

MODIFIQUESE el Decreto Exento N° 2.056 del 17 de diciembre de 2013, en el siguiente sentido:

DONDE DICE:

- 1.- Director Desarrollo Comunitario
- 2.- Director Asesoría Jurídica.

DEBE DECIR:

- 1.- Director Desarrollo Comunitario
- 2.- Secretaria Comunal de Planificación (SECPLA)
- 3.- Director(S) de Aseo y Ornato.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a las Direcciones Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS  
Secretario Municipal (S)



IGNACIO CANALES MOLINA  
Alcalde de Conchalí (S)



ICM/DBF/jqa.

TRANSCRITO A:

Alcaldía – Adm. Municipal - Control  
 Personal - Jurídico – Obras  
 Finanzas – SECPLA – Tránsito – TESMU  
 DIDECO – Dirección de Inspección  
 Aseo y Ornato - Jdo. Policía Local  
 O.P.I.R. – Secretaría Municipal  
Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/